

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00001	Gestión documental	Gestión Documental	No conformidad	1. No se evidencia que el procedimiento para el trámite de correspondencia interna y externa, con las actividades tendientes a mejorar la digitalización de las comunicaciones en el P8 y el envío a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para su aprobación.	Actualizar el Procedimiento para el Trámite de correspondencia interna y externa, con las actividades tendientes a mejorar la digitalización de las comunicaciones en el P8 y enviarlo a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para su aprobación		1					1
			Observación	1. Garantizar que la descripción de las actividades realizadas en el Plan de Acción del Grupo de Administración documental sea clara y completa.	Descripción de las actividades del Plan de acción, clara y completa		1					1
			Observación	1. Gestionar que se publiquen en el SECOP los informes de supervisión de los convenios a cargo del del Grupo de Administración Documental.	Solicitar Mesa de Trabajo a la Oficina de Control Interno, con el fin de dar orientación de la metodología de elaboración de informes de supervisión  Una vez elaborado el Informe de Supervisión enviarlo con memorando al Grupo de Gestión Contractual, solicitando que se publique en el SECOP		1					1
PM-17-00002	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	Observación	1. Las Agendas semanales y los informes de gestión no se dan a conocer ni se publican al público en general.	publicar en la pagina web del MME		1					1
			Observación	1. Los proyectos que cursan en el Congreso y su estado no se informa al ciudadano.	Publicar en la pagina WEB del Ministerio		1					1
			Observación	1. Se constató que se ha materializado este riesgo y que se ha hecho necesario solicitar ampliación de los plazos a los congresistas.	Realizar prorrogas y reiteraciones		1					1
PM-17-00003	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. El proceso no ha gestionado Plan Operativo por cuanto su gestión depende de la actividad del Congreso. No obstante se hace seguimiento a la gestión del proceso mediante los siguientes documentos: Archivo en Hoja Excell, denominado Control de Información y Debate de Control Político Congresistas, otro documento denominado Planilla de Trazabilidad de Requerimientos de Congreso y una base de datos de las Citas del Ministro. Sin embargo el proceso carece de indicadores que permitan medirlo y evaluarlo y efectuarle el correspondiente seguimiento.	se actualizo el plan operativo		1					1
			No conformidad	1. La doctora Martha Lucía Rodríguez Lozano, Coordinadora del Grupo, manifiesta y reconoce que aunque han mejorado los términos de respuesta, aun no se cumplen en su totalidad conforme lo define la Ley	Se realizaron reiteraciones a las diferentes dependencias y se envió una solicitud de aceleramiento en el despacho de las solicitudes al congreso a la Coordinadora Grupo de Administración documental		1					1
			No conformidad	1. Se verificó que el plan de mejora no tiene cierre efectivo por cuanto pese a haberse cumplido con las acciones formuladas sigue presentándose incumplimiento en los términos de respuesta.	cerrar el plan de mejora		1					1
PM-17-00004	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. El Mapa de riesgos tiene las mismas acciones para diferentes riesgos, por lo cual no se evidencian controles efectivos que logren la mitigación de los mismos, pues se han materializado los riesgos, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción	Desarrollar estrategias para que todas las solicitudes se respondan según la LEY 5 de 1992		1					1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. En memorando de radicado 2016021091 del 01-04-2016 el Grupo Enlace Congreso remite solicitud de concepto al Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2016 y la Dirección de Energía Eléctrica respondió con memorando 2016024080 del 13-04-2016, tres días después del plazo establecido en el procedimiento para el seguimiento de proyectos de ley. No se evidencia el cumplimiento del numeral 7.2.1 de la norma NTCGP 1000:2009, Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio	Realizar un plan de contingencia que incluya tabla con toda la relación de proyectos de Ley y de acto Legislativo, las solicitudes de información de parte de los Congresistas la trazabilidad y se envía por P8 para cada dirección y funcionario competente		1					1
				1. No se evidencian en el normograma el Decreto 1073 de 2015, la Ley 1474 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, incumpliendo con el numeral 7.2.3 de la NTCGP 1000:2009. Comunicación con el cliente, literal a Información sobre el producto y/o servicio	Actualizar en el normograma		1					1
				1. Se evidencia que la dependencia ha establecido diferentes acciones para lograr la oportunidad en las respuestas, entre otras: remite comunicaciones a las áreas interesadas solicitando sus conceptos, adicionalmente en el comité de Dirección se informa al Viceministro para obtener respuesta. Sin embargo no ha sido efectivo, pues las respuestas llegan tardíamente, incumpliendo con el literal c del numeral 8.5.3 Acción preventiva, pues las acciones no han sido eficaces.	Implementar medidas para que las dependencias respondan en un tiempo ceñido a la Ley		1					1
			Observación	1. Garantizar la adecuada definición del proceso al que pertenece el grupo de Enlace al Congreso.	Enviamos un memo a la OPGI solicitando que nos excluyeran de los procesos de: 1. Ejecución de políticas 2. Formulación y adopción de políticas		1					1
				1. Garantizar que los procedimientos documentados sean claros, entendibles y completos.	Establecer correctamente los procedimientos		1					1
				1. Garantizar que los registros tienen del seguimiento a la solicitud de información para que llegue a tiempo y se cumpla con la fecha de solicitud de prórroga al Congreso.	Mantener actualizada la base de Datos de Senado y Cámara		1					1
				1. Se revisa el Plan de Mejora del proceso y tiene abierta una acción que ya había sido cerrada por la Auditora. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como administrador del SIGME, debe garantizar el adecuado funcionamiento del SIGME verificando que las acciones de mejora implementadas una vez los auditores aprueban y cierran, queden realmente cerradas.	cerrar el proceso		1					1
				2. Garantizar el adecuado control de documentos, en razón a que publicó en dos procesos diferentes el procedimiento para Atender Citaciones del Congreso de la República con códigos SP-P-13 de fecha 2016-07-12 versión 1 es y SC-P-04 de fecha 2016-07-28 versión 2.	Mantener actualizados los procesos en el sistema		1					1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00005	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Garantizar que los indicadores se ajusten a las actividades definidas en la Resolución 40129 de 30 de enero del 2015 y los procedimientos establecidos.	solo quedaron 3 de 6: 1. Número de citas atendidas por el Ministerio 2. Número de proyectos de ley revisados que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero-energético 3. Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados		1					1
				1. No se evidencia en la caracterización del proceso Seguimiento, Vigilancia y Control de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectoriales la responsabilidad del Grupo Enlace al Congreso, incumpliendo con el numeral 5.5.1 Responsabilidad y autoridad de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.	Realizar actualización de la caracterización del Proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial, ya que no se encuentran identificados en ninguno de los dos procesos.		1					1
PM-17-00006	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. En la carpeta identificada como Proyecto de Ley 39/2014, se evidencia que no se cumplen los plazos establecidos, así:  Evidencia 1. Solicitud 2014061134 del 18-09-2014 Respuesta de la CREG 2014069554 del 20-10-2014.  Evidencia 2. Solicitud 2014054497 del 25-08-2014 Respuesta de la Oficina jurídica 2015021998 del 06-04-2015.  Evidencia 3. El Ministerio emite concepto con radicado 2014073891 del 05-10-2014, sin tener en cuenta la respuesta consignada en el radicado 2015021998 de la evidencia anterior.  Incumpliendo lo establecido en la Resolución 40129 de 2015 y en el procedimiento FP-P-05	mediante radicado #a 2016057069 del 26/08/2016 se le envió a la Coordinadora de Administración documental el procedimiento para las solicitudes de información remitidas por el GEC Se realizaron las reiteraciones	1						1
PM-17-00007	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Asuntos del Congreso	No conformidad	No se evidencia conocimiento de los objetivos de calidad del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo manifestado por el Grupo Enlace al Congreso, incumpliendo con el # 5.3 política de calidad de las normas NTCGP1000:2009 e ISO 9001: 2008	Reunión de trabajo de los integrantes del grupo para divulgar y socializar los objetivos de calidad del MME, a través de la infomacion sensibilización del SIGME se entregaron fotocopias y se analizaron, también se dejó plasmado en el tablero de la oficina		1					1
PM-17-00008	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Formalización Minera	Observación	1. Revisar que el Normograma se encuentre actualizado.	Corregir la especificidad de la Ley 1450/2011 y publicar la norma que deroga la Res. 40391/2016 y la Ley 1753/2015.		1					1
PM-17-00009	Gestión de recursos físicos	Gestión de Recursos Físicos	No conformidad	1. Se evidencia que el Almacén de Inventarios no establece resguardo físico adecuado para proteger los artículos de daños por uso y manejo inadecuado, carece de seguridad contra incendios, presentan posibles estados de contaminación por mezcla de productos químicos con alimentos y no cuenta con una ventilación adecuada. Igualmente, se evidencia dificultad para localizar los artículos al carecer de etiquetas y de señalización en los estantes, lo cual conlleva a desorganización en el almacén; incumpliendo con el numeral 7.5.5. Preservación del producto y/o servicio de la Norma NTCGP1000:2009	Realizar adecuación interna del almacén, mediante proyecto de mejoramiento de infraestructura física del MME.		1					1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. Se evidenció en el aplicativo SIGME que el procedimiento de Mantenimiento y Control de Infraestructura con el Código RF-P-04; Versión 04 de fecha 13 de marzo del 2014 y la Caracterización de Procesos Gestión de Recursos Físicos Código RF-C-01, Versión 06 de fecha 02 de septiembre de 2013; no se encuentran actualizados con la nueva imagen institucional definida en la plataforma web y a los nuevos requerimientos de actualización; incumpliendo el numeral 4.2.3. de la Norma NTCGP 1000:2009.	Remitir Memorando al Líder de calidad para mantener actualizados todos los formatos del proceso de Gestión de Recursos Físicos, en el aplicativo SIGME		1					1
				1. Se evidenció inexistencia del Acta formal de Entrega del Inventario por los Funcionarios saliente y entrante; no permitiendo la evidencia de los requisitos y la operación eficiente del almacén de inventarios, sus responsabilidades, la trazabilidad documental, identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de documentos; incumpliendo con Resolución 90682 de 27 de Agosto de 2013 - MME donde se adopta el Manual para el Manejo de los Bienes del Propiedad del MME Código RF-M-01 en el numeral 5.6. Inventario para Entrega de Almacén; 5.6.1. Entrega Normal; punto No. 8: La entrega total del almacén se hace constar en acta firmada por todos los actuantes, dejando constancia con ella de las irregularidades, inconsistencias y diferencias encontradas.	Se realizará inventario general del almacén, lo cual será comparado con el inventario registrado en el sistema de Recursos Físicos NEON.		1					1
			Observación	1. Continuar con el ingreso de la Normatividad que han identificado en el aplicativo SIGME -Normograma.	Elaborar y remitir memorando a los funcionarios y contratistas del Grupo de Servicios Administrativos, con el objetivo de que informen al líder de calidad del área sobre nuevas normas para actualización del Normograma del proceso de recursos Físicos y trimestralmente se reiterara mediante correo electrónico		1					1
				1. Evaluar la necesidad de acatar las recomendaciones de seguridad de instalar iluminación en la parte posterior del edificio del Ministerio, según la descripción en las Actas de las reuniones mensuales entre los Supervisores de la firma de vigilancia y el Supervisor del	Instalación de un reflector que garantice la seguridad e iluminación en la parte posterior del edificio del MME.		1					1
				1. Tabla de Retención Documental, Serie 411 del Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra en modificación, de acuerdo a la solicitud realizada al Proceso Gestión Documental, para suprimir e ingresar nuevas series y tipos documentales; por lo que se encuentra a la espera de la nueva Tabla de Retención documental, para realizar la debida marcación y archivo de las carpetas.	Validación de la nueva Tabla de Retención Documental, por parte del Grupo de Gestión Documental.			1				1
PM-17-00010	Auditoría y evaluación	Auditoría interna de Calidad	Observación	1. Se revisó el informe correspondiente encontrando que hubo 45 No Conformidades y 33 Observaciones, el auditado manifiesta que las que se encuentran abiertas lo están por reprogramación de las mismas, en cuanto a las cerradas no fue posible generar el informe en el aplicativo.	Revisar el reporte de hallazgos que genera el modulo del aplicativo SIGME				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00011	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	Observación	1. El Proceso Integrado de Administración de Gestión - SIGME, debe Ajustar el Procedimiento de administración del riesgo en lo relacionado con a presentación de resultados de riesgos a la alta dirección, acorde con la resolución 04 0604 del 20 de junio de 2016.	Actualización del procedimiento de administración del riesgo en lo relacionado con a presentación de resultados de riesgos a la alta dirección, acorde con la resolución 04 0604 del 20 de junio de 2016.		1					1
				1. En el SIGME, no se encontró la Resolución No. 4 0604 del 20 de junio de 2016. Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Administración de Riesgos, en el despliegue de consulta del campo literal de la Lista de Verificación. Incumpliendo con el numeral 7.2.3 Comunicación con el cliente, de las Normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.	Actualizar el normograma con la Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016,		1					1
PM-17-00012	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. Este hallazgo es del Viceministerio, se debe comunicar a ellos.	No Aplica		1					1
				1. Revisando el Procedimiento de Juntas Directivas para la Formalización de la Pequeña Minería, se observa que en el objetivo del mismo, mencionan una resolución No. 90719 del 8 de julio de 2014, la cual ya está derogada, por lo tanto incumple con el numeral 4.2.3. Control de documentos, numeral b).	Publicar el procedimiento actualizado de Juntas Directivas para la Formalización de la Pequeña Minería.		1				1	
			Observación	1. Revisar el normograma en todos sus componentes, para que esté actualizado y bien diligenciado.	Corregir el nombre asignado a la Resolución 40338 del 2015 en el aplicativo.		1				1	
PM-17-00013	Control disciplinario interno	Control Disciplinario Interno	No conformidad	1. En la auditoría interna llevada a cabo el 30 de julio de 2015 se dejó una observación en el sentido de reiterar al Secretario General la solicitud de conformación del grupo de trabajo, en razón a que la Subdirección de Talento Humano no ha dado respuesta a los requerimientos realizados con los memorandos 2014 073755 del 10 de noviembre de 2014 y 2015 019696 del 25 de marzo de 2015.  A la fecha no se ha atendido la observación.	Reiterar la integración del grupo de trabajo de control interno disciplinario al Secretario General		1					1
				1. En la auditoría interna llevada a cabo el 30 de julio de 2015 se presentó como observación la realización de campañas de divulgación de información sobre los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, sin que a la fecha se haya atendido.	Hacer Campañas de Divulgación de los deberes y responsabilidades del servidor público		1				1	
				1. La carpeta se encuentra desactualizada.  La última actualización fue en agosto de 2015. En la auditoría interna llevada a cabo el 30 de julio de 2015 se presentó igual observación sobre este punto.	Actualizar carpeta institucional		1				1	
			Observación	1. Se debe enviar memorando al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de implementar algún mecanismo en el Sistema de Correspondencia que garantice la reserva de los documentos que expide el Grupo de Control Interno Disciplinario en el trámite de las investigaciones disciplinarias.	Se debe enviar memorando al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de implementar algún mecanismo en el Sistema de Correspondencia que garantice la reserva de los documentos que expide el Grupo de Control Interno Disciplinario en el trámite de las investigaciones disciplinarias		1				1	

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General	
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada		
PM-17-00014	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Observación	1. El auditado manifiesto que se enviará la justificación de ese indicador a la Oficina de Planeación teniendo en cuenta que dispone para ello hasta el 31 de agosto de 2016, de conformidad con memorando de la Oficina de Planeación.	Se enviará la justificación de ese indicador a la Oficina de Planeación				1			1	
				1. Revisado el Normograma se observó que la Ley 5 de 1992 se encuentra repetida y que esto aunque no afecta al usuario final, si afecta al Sistema de Gestión de Calidad.	Eliminar una vez la Ley 5 de 1992 en el Normograma				1			1	
PM-17-00015	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidenció que en el Normograma correspondiente al proceso de Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial, no se encuentran incluidos los Decretos 2108/15 y 388/16 que adicionan el Decreto Único 1073 de 2015, incumpliendo con el literal c) del numeral 7.2.1 de la Norma ISO 9001-2008, que estipula la determinación de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio.	Incluir los Decretos faltantes en el Normograma				1			1	
				Observación	1. El Director manifestó que se han venido realizando reuniones con la Oficina de Planeación del Ministerio con el fin de actualizar las caracterizaciones y que en el momento esta pendiente por parte de la Oficina de Planeación citar a una reunión fuera del Ministerio para definir los cambios a realizar. Se verificaron los correos cruzados y el Acta correspondiente.	Actualizar las Caracterizaciones de acuerdo a la dinámica del Ministerio de Minas y Energía				1			1
				1. El director manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la publicación correspondiente en razón a que el funcionario que lo hacía se retiró de la entidad y no ha sido reemplazado. Las altas cargas de trabajo han impedido que se realice este requisito, pero se evidenció que dispuso su realización.	Incluir los Decretos faltantes en el Normograma				1			1	
PM-17-00016	Gestión jurídica	Contratación	Observación	1. Las listas de chequeo no están documentadas en el SIGME	Documentar y actualizar un formato en el SIGME				1			1	
				1. No cuentan con procedimientos documentados	Actualizar y documentar los procedimientos en el aplicativo SIGME.				1			1	
				1. OK. Se constató la utilización de formatos en los procesos contractuales	Se constató la utilización de formato en los procesos contractuales.				1			1	
PM-17-00017	Gestión jurídica	Jurídica	Observación	1. Efectivamente se pudo constatar que no se ha efectuado la modificación en los documentos del proceso en donde aún figura el instructivo SIPROJ, cuando en la caracterización ya se tiene registrado el instructivo EKOGUI.	Actualizar la caracterización y eliminar instructivo de la documentación del SIGME				1			1	
PM-17-00019	Gestión internacional	Gestión Internacional	Observación	1. El sector minero energético carece de un documento oficial que de lineamientos sobre la cooperación internacional, ya que a la fecha no se adoptó el documento	Reiterar a la Alta dirección el tema			1				1	
				1. La OPGI debe actualizar el normograma incluyendo la Ley 947 de 2005 y corrigiendo el registro de la Resolución 4 0035 de 2015, que actualmente aparece como 00035 de 2015.	Incluir en el normograma la Ley 947 de 2005 y corregir el error en el número de la Resolución 4 0035 de 2015				1			1	

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. La OPGI, debe modificar el Plan de Acción Anual, ya que aparece un recurso que no corresponde a esta dependencia del proyecto - Poner en marcha e implementar el proyecto de fortalecimiento del sector minero energético - y no el que realmente están ejecutando en el área que corresponde a - Apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el fortalecimiento de la gestión internacional nacional -	Ingresar al plan de acción 2017 el proyecto Apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el fortalecimiento de la gestión internacional nacional y retirar el proyecto fortalecimiento del sector minero energético				1			1
				1. No se evidencia que el radicado 2016017547 de 14-03-2016 se termine en el sistema de correspondencia - P8 -, lo que ocasiona no tener control de la documentación que tramita la Oficina.	Revisión del P8 para cerrar correspondencia				1			1
PM-17-00020	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	No conformidad	1. Se evidencia que la documentación no está organizada, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental, al revisar las cajas de archivo que tienen en la Sala de juntas del Jefe de la oficina, incumpliendo así el numeral 8.5.2. Acción correctiva, de las normas auditadas GP 1000:2009 y la	Se solicito a la administración la instalación de un archivador y luego se procedió a organizar la documentación con respecto a la tabla de retención documental (TRD).				1			1
			Observación	1. Garantizar que los archivos de las normas o las url, se encuentren incluidos en el Normograma, para su consulta.	Realizar un barrido a fondo del normograma para asegurarnos de que todos los archivos de las normas relacionadas se encuentren en este.		1					1
PM-17-00022	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	No conformidad	1. No se evidencia el índice de información clasificada y reservada a la fecha, el cual debe ser remitido al Grupo de Gestión Documental.	Establecimiento de información clasificada y reservada				1			1
				1. No se evidencia en el aplicativo SIGME la formulación del mapa de riesgos 2016	Formulación en el SIGME del mapa de riesgos de la dependencia				1			1
				1. No se evidencia la publicación en el SIGME del plan de mejora de 2015.	Publicación del plan de mejora				1			1
				1. No se evidencia normatividad registrada en el aplicativo SIGME de las normas establecidas en los procedimientos.	Actualización del normograma de la dependencia				1			1
			Observación	1. Garantizar que se remiten las comunicaciones radicadas al CADA y cuenten con imagen. Adicionalmente,	Remisión de copias al archivo de la Entidad				1			1
				1. Gestionar ante la Oficina de Planeación y Gestión Internaional para que los procedimientos del Grupo queden publicados en el aplicativo SIGME	Actualización de procedimientos de la dependencia				1			1
PM-17-00023	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	No conformidad	1. No se evidencia el índice de información clasificada y reservada a la fecha, el cual debe ser remitido al Grupo de Gestión Documental	Establecimiento de información clasificada y reservada				1			1
				1. No se evidencia en el aplicativo SIGME la formulación del mapa de riesgos 2016	Formulación en el SIGME del mapa de riesgos de la dependencia				1			1
				1. No se evidencia la publicación en el SIGME del plan de mejora 2015	Publicación del plan de mejora				1			1
			Observación	1. Gestionar ante la Oficina de Planeación y Gestión Internaional para que los procedimientos del Grupo queden publicados en el aplicativo SIGME	Actualización de procedimientos de la dependencia				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00024	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. Revisada la página web del Minminas, en el ministerio de Minas, el 10 de agosto de 2015, no se evidenciaron las actas de los comités del Consejo Asesor de Política Minera, del segundo semestre de 2014, ni la del primer semestre del 2015, incumpliendo con lo determinado en el Artículo 343 de Ley 685 de 2001 y su Reglamento Interno que dice que este Consejo se debe reunir una vez cada seis meses, y con el numeral 4.2.4. Control de registros, de las normas de calidad ISO 9001: 2008 y GP 1000:2009.	Publicar las Actas faltantes del Comité Asesor de Política Minera.		1					1
				1. Revisando el aplicativo SIGME, el día 10 de agosto de 2015, se evidenció que no hay seguimiento a los controles definidos, en cuatro de los riesgos del proceso, incumpliendo así lo definido en el numeral 8.2.3. Seguimiento y medición de los procesos, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, con lo cual se podrían materializar los mismos.	Comunicar periódicamente a los responsables de los riesgos, el debido seguimiento.		1					1
				1. Revisando el Plan de mejora del proceso, en el SIGME, se encuentra una acción de mejora relacionada con la documentación de las actividades realizadas dentro del marco del SGC del Ministerio, y se registró como cumplida desde el 31 de julio de 2015, evidenciándose que la misma no se ha ejecutado, lo cual incumple con lo determinado en literal f) del numeral 8.5.2. Acción correctiva, donde se estipula la eficacia de las acciones correctivas tomadas, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y GP 1000:2009.	Publicar en el SIGME el procedimiento aprobado.		1					1
PM-17-00025	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	1. No esta actualizado el normograma con el Decreto 1348 del procedimiento Canon Superficial, incumpliendo con el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009	Actualizar el normograma de la Dirección de Hidrocarburos, subiendo y creando el vinculo respectivo con el Decreto 1348 de 1961.				1			1
				1. No se evidencia la actualización de los documentos publicados en el SIGME, de acuerdo con lo establecido tanto en la Resolución 4-0216 de 2015 como en el numeral 4.2.3 Control de documentos, literal k.	Actualizar el normograma de la Dirección de Hidrocarburos				1			1
				1. No se evidencia la formulación del mapa de riesgos del proceso Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial -Hidrocarburos para la vigencia 2016, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción preventiva de la NTCGP 1000:2009.	Evidenciar la formulación del mapa de riesgos del proceso Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial -Hidrocarburos				1			1
			Observación	1. Clasificar la información que tenga carácter de reservada.	Clasificar y archivar la información, de acuerdo con lo señalado en la T.R.D. siguiendo además las directrices para la Calificación Información Pública como Clasificada o Reservada				1			1
				1. La Dirección de Hidrocarburos requiere asesoría del Administrador del SIGME para la actualización de los procedimientos y demás documentos del SIGME.	Actualización de los procedimientos y demás documentos del SIGME, con la asesoría por parte del Administrador del SIGME.				1			1



Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00026	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	No conformidad	1. No se evidencia la formulación en el SIGME del mapa de riesgos para la vigencia 2016 del proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales - Hidrocarburos, incumpliendo el numeral 8.5.3 , Acción preventiva de la norma NTCGP 1000:2009.	Divulgar y evidenciar la formulación en el SIGME del mapa de riesgos del proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales				1			1
				1. No se evidencia que en el link del normograma del Decreto 3274 de 2009 y el Decreto 4299 tenga el enlace que muestre estas normas, incumpliendo el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la norma NTCGP 1000:2009	Crear los vínculos o enlaces de las normas señaladas: Decretos 3274 de 2009 y 4299 de 2005 en el normograma del aplicativo SIGME de la Dirección de Hidrocarburos			1			1	
				Observación	1. Garantizar que la modificación solicitada al administrador del Normograma relacionada con el ajuste a la Resolución 40048 de 2015, se realice, pues consultado el normograma aparece la Resolución 0048 de 2015 .	Crear y verificar la correspondencia entre la norma señalada y el vínculo de creado de la Resolución No. 40048 de 2015			1			1
PM-17-00027	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	1. No se evidencia en el normograma del proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos las Resoluciones 40048 de 2015, 181495 de 2009 y 91537 de 2014, relacionadas en el procedimiento, incumpliendo con el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, de la NTCGP 1000:2009 .	Actualizar e incluir en el normograma del proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - resoluciones 40048 de 2015, 181495 de 2009 y 91537 de 2014,				1			1
				1. No se evidencia en la caracterización del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos, el procedimiento SICOM, Incumpliendo con el numeral 4.2.3 Control de documentos de la NTCGP 1000:2009.	Actualizar el procedimiento SICOM en la caracterización del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos			1			1	
				1. No se evidencia la formulación del mapa de riesgos del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos para la vigencia 2016, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción preventiva de la NTCGP	Evidenciar la formulación del mapa de riesgos del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos			1			1	
				Observación	1. Clasificar la información que tenga carácter de reservada.	Seguir las directrices normativas expedidas por el Archivo General de la Nación			1			1
				1. Revisar las actividades del procedimiento para el seguimiento a las funciones delegadas a la ANH y contemplar todos los requisitos.	Se verificaron las actividades del procedimiento para el seguimiento a las funciones delegadas a la ANH y contemplar todos los requisitos.			1			1	
PM-17-00030	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. Consultada la página web del Ministerio, en Sistemas de información, Sí Minero, se encontraron varios temas desactualizados, como capacitaciones que está hasta el 2011, documentación de trámites y procesos, ingreso al Sí minero público y al Sí Minero privado, en general aparece última actualización del 6 de diciembre de 2010, lo cual incumple con lo determinado en el numeral 7.2.3. Comunicación con el cliente.	La coordinación a cargo actualizará la información normativa de los respectivos trámites.		1					1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. Se evidencia en el aplicativo SIGME, que aún faltan por documentar algunas funciones, de acuerdo con el Decreto 0381 de 2012, incumpliendo con lo determinado en el numeral 4.2.3. Control de documentos.	Cada una de las coordinaciones de la Dirección formulará los procedimientos respectivos que documenten la manera en que desarrollan sus funciones.		1					1
			Observación	1. Mantener el Normograma actualizado	Cargar al sistema de información SIGME, el documento Decreto 1617 del 2013.		1					1
PM-17-00031	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	1. Revisar el procedimiento o Manual de Rendición de cuentas, para garantizar que todas las etapas en la realización de la rendición de cuentas en el Ministerio de Minas y Energía, se cumplan.	Realizar actividad de sensibilización para los servidores públicos sobre la importancia de la rendición de cuentas para la transparencia y divulgar la rendición en el portal web.		1					1
				1. Se debe revisar el uso adecuado del formato para recibir solicitudes verbales y que esté acorde con la nueva plantilla del SIGME.	Para contrarrestar el problema el grupo de participación y servicio al ciudadano decidió oficializar el formato COD: SC-F-03 v1 (Recepción Verbal Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias) y reconocerlo ante la base de documentos oficial. Por otra parte, brindar a sus funcionarios capacitación en la gestión documental de la entidad.		1					1
PM-17-00036	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. Se evidenció la publicación de la Resolución 181836 de 2008 por medio de la cual se conforma el Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, sin embargo se evidencia que no se ha modificado con respecto a la nueva estructura del sector, dado que no incluye dentro de este Comité a la Agencia Nacional Minera y al Servicio Geológico Colombiano, incumpliendo con el 4.2.3 Control de documentos	Actualizar la Resolución del Comité PETIC, acorde con los actuales miembros		1					1
			Observación	1. Con respecto a la actualización y evolución de la plataforma de capacitación virtual CAMILA, los auditados manifestaron que este aplicativo no se ha puesto en producción por parte de la Subdirección de Talento Humano a pesar que se recibió a satisfacción técnicamente en el año 2012. Este aplicativo en caso de requerir soporte técnico se solicitará directamente al proveedor Unión Solución .  Se deja la observación que el Grupo TIC enviará una comunicación a la Subdirección de Talento Humano para que se haga uso de esta plataforma, teniendo en cuenta que esta iniciativa se propone con el fin de garantizar que todo el panorama de sistemas de información actuales y futuros tenga un nivel de adherencia, desde el enfoque de uso y apropiación de TI (Plan Estratégico 2016-2019)	Realizar el diagnostico de la Aplicación CAMILA entre el Grupo TIC y la Subdirección de Talento Humano		1					1
PM-17-00049	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	No conformidad	1. Consultado el mapa de riesgos de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales el 8 de agosto de 2016, se evidenció que no se encontraba publicado en el SIGME para la vigencia 2016, incumpliendo con el literal g) del numeral 7.5.1 de la NTCGP 1000:2009.	Formulación del Mapa de riesgos		1					1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General	
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada		
				1. Revisado el normograma se evidenció que no se encuentra relacionado el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, incumpliendo con el literal c) del numeral 7.2.1 de la NTCGP 1000:2009.	Adicionar el Decreto Único 1076 de 2015 al normograma		1					1	
				1. Una vez revisada la carpeta con información sobre áreas afectadas por minería en situación de abandono (Comité cierre de minas), se evidenció que los documentos no se encuentran debidamente identificados y organizados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental, incumpliendo el numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009.	Establecer tiempos para la entrega de información de los contratistas y funcionarios con destino a el archivo de gestión de la OAAS	1						1	
			Observación	1. Se evidenció en el plan de mejoramiento la ejecución de las acciones establecidas. No obstante se requiere cargar en el SIGME los soportes correspondientes que permitan dar cierre efectivo a las mismas.	Atender la observación y cargar los soportes de información	1						1	
				1. Se evidenció que la Oficina no cuenta con funcionarios vinculados a la planta de personal dado que las funciones que desempeñan son de carácter permanente. Además se requiere conservar la memoria institucional de las responsabilidades asignadas al personal de contrato, lo cual se soluciona con personal de planta.	Se solicito a la secretaria General fortalecer la OAAS con personal de planta	1						1	
PM-17-00085	Control disciplinario	interno	Control Disciplinario	Interno	No conformidad	ACTUALIZACION CARACTERIZACION, INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NTCGP 100:2015, EN EL ALCANCE Y DEFINICIONES DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EL ANONIMO, EL CUAL NO ESTA REFLEJADO COMO ENTRADA EN LA CARACTERIZACION DEL PROCESO				1			1
					ACTUALIZADION NORMOGRAMA, NO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS LA LEY 190 DE 1995 Y LEY 14 DE 1192	ACTUALIZAR NORMOGRAMA				1			1
					NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA CARACTERIZACION SEGUN LO DISPUESTO EN LA NTCGP 1000:2015 EN LAS DEFINICIONES Y SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ECUENTRA INCLUIDO EL CONCEPTO AUTO INHIBITORIO Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	ACTUALIZAR CARACTERIZACION				1			1
					NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA CARACTERIZACION EN LAS DEFICINIONES CLIENTES DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CONCEPTO DE APODERADO Y/O DEFENSOR, EL CUAL NO ESTA REFLEJADO COMO CLIENTE EN LA CARACTERIZACION DEL PROCESO	ACTUALIZAR CARACTERIZACION				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL, LO QUE CONLLEVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NTCGP 1000:2015 DE ACUERDO AL CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015 SE EVIDENCIA QUE EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO HA SOLICITADO AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL LA ACTUALIZACION DE LA TRD	SOLICITAR AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ACTUALIZAR LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				1			1
PM-17-00086	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	Observación	EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CUENTA CON UNA BASE DE DATOS EN EXCEL PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE DEBE INCLUIR INFORMACION ADICIONAL COMO FECHA DE CONOCIMIENTO DE LA QUEJA, INFORME ANÓNIMO ETC.	ACTUALIZAR BASE DE DATOS				1			1
PM-17-00089	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Se evidenció que en la formulación de los indicadores de gestión del Plan de Acción del Grupo de Enlace al Congreso-vigencia 2017, no se asegura un resultado válido en los avances reportados ya que el indicador aplica números enteros y los resultados muestran porcentajes encontrándose inconsistencia e incumpliendo al literal b), del numeral 9.1.1, de la Norma Técnica Colombiana - ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo de desinformación en la efectividad de la gestión.	Realizar un análisis y modificación de los indicadores correspondientes al año 2018				1			1
			Observación	1. Asegurar que la Caracterización del proceso de Servicio al Ciudadano incluya al Grupo de Enlace al Congreso y sus procedimientos asociados.	Asegurar que la Caracterización del proceso de Servicio al Ciudadano incluya en el sistema al Grupo de Enlace al Congreso y sus procedimientos asociados.				1			1
PM-17-00090	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Se evidenció al revisar el Procedimiento para el Seguimiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo de Interés del Sector Minero Energético, que en la actividad cinco el tiempo descrito para la consolidación del concepto no es concordante ya que no coincide en números y letras, incumpliendo con lo estipulado en el literal a), del numeral 7.5.2, de la Norma Técnica Colombiana - ISO 9001:2015, pudiendo generar error y confusión en quien manipula o consulta el procedimiento.	Realizar la corrección en el PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO DE INTERÉS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO				1			1
			Observación	1. Es necesario evaluar la conveniencia de que el Grupo de enlace al Congreso se encuentre o no, incluido en el proceso de Seguimiento, Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Reglamentación Sectorial, así como su correspondiente procedimiento para el Seguimiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo de Interés del Sector Minero Energético	Realizar un análisis detallado para lograr que se aparte al grupo enlace de estos procesos Misionales				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00091	Gestión jurídica	Jurídica	No conformidad	<p>1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, el cual indica que la Organización debe incluir en su Sistema de Gestión de la Calidad, la información documentada que determine como necesaria para su eficacia, al encontrarse que el formato Sabana para la Elaboración de Actos Administrativos y el Procedimiento para Elaboración de Actos Administrativos de Carácter General para la firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y Funcionarios Competentes, no se encuentra relacionado en el METODO de la caracterización del Proceso Gestión Jurídica, incumpliendo con el numeral 7.5.1.b de la Norma NTC ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo de desinformación en los procesos y formatos a utilizar.</p>	Elaborar el proyecto de modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica – Temática Jurídica e iniciar el correspondiente ciclo de aprobación en el SIGME.				1			1
				<p>1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la Organización debe comunicar los objetivos de la calidad a los niveles pertinentes y procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad, al encontrarse que preguntadas tres (3) funcionarias de la Oficina Asesora Jurídica sobre si conocían los objetivos de calidad del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Minas y Energía y cómo se veían reflejadas sus funciones en alguno o algunos de ellos, respondieron no conocerlos o no saber, incumpliendo con el numeral 6.2.1.f. de la Norma NTC ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con los objetivos previstos por la organización.</p>	Comunicar los Objetivos de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.				1			1
				Observación	<p>1. Analizar la conveniencia de revisar la forma de mejorar el tiempo que transcurre entre la ejecutoria de un fallo en contra del Ministerio de Minas y Energía y su cumplimiento, para evitar el pago de intereses Detrimento Patrimonial.</p>	Elaborar el proyecto de Procedimiento o Instructivo para el pago de Sentencias y Conciliaciones y enviarlo a Secretaria General y/o Subdirección Administrativa y Financiera, para que el competente de inicio a etapas de revisión e inicio del ciclo de aprobación.				1		
PM-17-00094	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Oportunidad de mejora	<p>El Valor Ejecutado y el Valor Ejecutado Trim de los indicadores Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI, Contratos y/o convenios suscritos para:</p> <p>A. La información (Tabla cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben contener: 1. El análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador.</p>	Reuniones de análisis de los reportes que soportan las evidencias de los indicadores para reportarlos adecuadamente			1				1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00095	Gestión jurídica	Coactivos	Observación	<p>1. Cuentan con los recursos físicos tales como software, hardware, archivo. Sin embargo falta la asignación o nombramiento de un profesional para el desarrollo del proceso. Ya iniciaron el trámite ante Secretaría General y Talento Humano, por lo que esta observación no es generada por el Grupo de Coactivos, toda vez que depende de las mencionadas dependencias.</p> <p>Es necesario que la Alta Dirección adelante a la brevedad los trámites para el nombramiento del profesional que se requiere en el Grupo.</p>	Solicitar una vez mas la provisión del cargo de Profesional Especializado 2028 del Grupo de Jurisdicción Coactiva				1			1
				<p>1. Se debe modificar la denominación del documento que aparece en la cartelera con el fin de no confundir el estado del expediente con la notificación por estado que está prevista legalmente.</p> <p>Adicionalmente, el citado documento debe modificarse en cuanto a la denominación de la actuación para que resulte acorde con el trámite que se está adelantando.</p>	Cambiar la denominación del documento que aparece en la cartelera del Grupo de Jurisdicción Coactiva				1			1
				<p>2. Al examinar la tabla de retención documental se revisó el expediente 130193 de la compañía C.I. Colombian Emeralds Center Ltda., en el que aparecen algunos documentos con grapas que deben eliminarse para propender por la conservación de los documentos, conforme lo señalan las normas de archivística.</p>	Eliminar las grapas de los documentos que las tengan y se encuentren en los expedientes				1			
PM-17-00096	Ejecución de políticas, proyectos reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	No conformidad	<p>1. No se evidencia las tablas de retención documental motivo por el cual según el procedimiento da para producto no conforme.</p>	Tabla de Retención Documental revisada			1				1
PM-17-00099	Gestión internacional	Gestión Internacional	Observación	<p>1. Cuenta con los recursos físicos necesarios para llevar a cabo el proceso. Sin embargo requieren reforzar el grupo de trabajo, conforme consta en correo electrónico del 5 de julio de 2017 en el que le solicitan a la Viceministra de Energía nombrar un un profesional.</p> <p>Esta observación queda para la Alta Dirección, con el fin que adelanten los trámites para nombrar o contratar el profesional que requiere el grupo para el correcto desempeño de las funciones requeridas en este proceso.</p>	continuar reiterando a la alta dirección la contratación de personal				1			1
				<p>2. La carpeta institucional no está actualizada.</p>	Actualización de carpeta el primer día hábil de cada mes			1				1
				<p>3. Se audité una carpeta del archivo físico que no concuerda con la tabla de retención documental. Adicionalmente, los documentos no se encuentran foliados, no están organizados en orden cronológico y algunos aparecen grapados, incumpliendo las normas que regulan la conservación de documentos.</p>	Revisión de archivo para corregir fallas			1				1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00100	Gestión jurídica	Contratación	No conformidad	1. A junio de 2017 el porcentaje de ejecución es de 26% y esta de acuerdo a la programación. No hay Adquisiciones aplazadas y/o pendientes por cuanto el mecanismo utilizado es el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual no es congruente con la información publicada en la Web incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con previsto en la Ley.	Requerir al funcionario responsable garantizar la publicación en la página web del MME del Plan Anual de Adquisiciones actualizado de acuerdo a la normatividad legal				1			1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, al observar que no ejecutan el Procedimiento de Gestión de la Seguridad GT-P02 numeral 5.1.2. Copias Usuario Final, de obligatoria aplicación, por cuanto se revisaron los equipos de (4) funcionarios constatando que tres (3) de ellos no tienen actualizada la carpeta Información_Institucional (X:) poniendo en riesgo la seguridad de la información del proceso.	Comunicar la necesidad de actualizar de forma permanente en la carpeta institucional				1			1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, por cuanto al revisar la caracterización del proceso se constató la desactualización del documento al encontrar que en el método está referenciado únicamente el Manual de Contratación y en el módulo de Control Documental del SIGME, además del Manual, los Procedimientos de Concurso de méritos, Selección abreviada y Licitación pública, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Elaborar proyecto de modificación de la caracterización e iniciar el ciclo de aprobación en el SIGME.				1			1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que la Organización debe comunicar los objetivos de calidad a los niveles pertinentes, al encontrarse que preguntados cuatro (4) funcionarios sobre los objetivos de calidad y con cual(es) se identifica(n) con sus funciones y las del Grupo de Gestión Contractual, tres (3) de ellos respondieron no conocerlos o no saber, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con los objetivos previstos por la organización	Comunicar los Objetivos de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.				1			1
				Observación	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, por cuanto el auditado informa que no han revisado ni modificado el Manual de Contratación de cara a las Resoluciones 41288 de 2016 y Res. 41194 de 2015, lo cual incumple con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Actualizar el Manual de Contratación.			1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que el análisis de datos debe ser conforme a los productos y servicios, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015, por cuanto se realizó muestra con el indicador -Capacitación a funcionarios delegados del MME en temas contractuales- al cual se le han reportado: 1er trimestre 4 capacitaciones y 2do trimestre 12 capacitaciones, verificando que el el registro de asistentes no se realiza en el formato Lista de Asistentes y que no cuentan con la totalidad de evidencias del avance registrado en el Plan de Acción.	Actualización de evidencias			1				1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que la Organización debe controlar los registros disponibles en el sistema y verificar su idoneidad. Al revisar el Normograma en el SIGME se verificó que tiene normas derogadas, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Actualizar la normatividad contenida en el Normograma Grupo Gestión Contractual				1			1
PM-17-00101	Gestión documental	Gestión Documental	Observación	1. Con referencia a los reportes de los contratos para la prestación de servicio archivístico al AGN y teniendo en cuenta que el marco normativo vigente (Decreto 106/2015), no estipula con claridad quien debe dar estricto cumplimiento al tema, se hace necesario que el Grupo de Gestión documental, programe una reunión con la Subdirección Administrativa y financiera – Grupo Contractual y defina el procedimiento.	Documentar las actividades relacionadas con el reporte de contratos al AGN				1			1
				1. con referencia al no registro en el normograma del Decreto 106 de 2015, Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones, se solicita su inclusión a la respectiva herramienta.  En cuanto al Acuerdo 027 del 31 de octubre 2006, Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994, no se encuentra registrado en el nomograma, para lo cual el auditado manifiesta que el mencionado acuerdo no es aplicable al proceso evaluado, por cuanto se trata de un glosario muy antiguo y la norma que cumple la información es el Decreto 1080 de 2015	Actualizar el normograma para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos				1			1
				1. El plan de mejora vigencia 2015 esta aun sin cerrar.En cuanto al cierre 2016, fue efectivo.  Se hace necesario continuar con el análisis, y si es caso, cerrar en forma efectiva el plan de mejora vigencia 2015.	Cerrar en SIGME el Plan de mejora para dar continuidad a los procesos de la herramienta			1				1



Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00104	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	No conformidad	1. NO CUMPLE. Se evidencia que la TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL - TRD del proceso de Control Disciplinario no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. De acuerdo a correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2015, se evidencia que el Grupo Disciplinario ha solicitado al Grupo de Gestión Documental la actualización de la TRD conforme a la confidencialidad del proceso y a la fecha no se ha atendido la solicitud.	Solicitar al grupo de Administración Documental actualizar la Tabla de Retención Documental del grupo de control interno Disciplinario				1			1
				1. NO CUMPLE. Revisado el procedimiento del proceso disciplinario, se encontró que en el normograma no se encuentra publicada la Ley 190 de 1995 y Ley 14 de 1992, las cuales están relacionadas como normatividad en el procedimiento disciplinario que se encuentra vigente.	Actualizar normograma				1			1
				1. NO CUMPLE. Se evidenció que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En el alcance y definiciones del procedimiento disciplinario se encuentra incluida el ANONIMO, el cual no está reflejado como entrada en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO EL ALCANCE Y DEFINICION DEL ANONIMO				1			1
				1. NO CUMPLE. Se evidenció que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En las definiciones y clientes del procedimiento disciplinario se encuentra incluido el concepto de APODERADO y/o DEFENSOR, el cual no está reflejado como cliente en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO COMO CLIENTES AL APODERADO Y/O DEFENSOR				1			1
				1. NO CUMPLE. Se evidenció que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En las definiciones y salidas del procedimiento disciplinario se encuentra incluido el concepto de AUTO INHIBITORIO y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, los cuales no están reflejados como salidas en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO LA SALIDA DE AUTO INHIBITORIO Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
			Observación	1. Durante el proceso de auditoria, se observa que el grupo cuenta con una base de datos en Excel para control de los procesos disciplinarios. No obstante lo anterior, se debe 1.) Incluir información adicional como la fecha de conocimiento de la queja, informe, anónimo, etc; 2.) Incluir información de procesos disciplinarios anteriores a la creación de la base de datos (Enero-2017); 3.) Formalizar dentro del sistema de gestión de calidad del Ministerio el cuadro de control de procesos disciplinarios que actualmente se lleva en hoja electrónica Excel.	actualizad base de datos			1				1
PM-17-00105	Gestión financiera	Gestión Financiera	No conformidad	1. No se evidencia el cumplimiento al numeral 7.5.2., Creación y actualización al crear y actualizar la información documentada, de la ISO 9001:2015. Las comunicaciones facilitativas no se encuentran codificadas conforme a la tabla de retención documental y los temas respectivos. (2017022614 de 05-2017).	-- Solicitar al Grupo de Gestión Documental capacitación para los funcionarios que proyectan comunicaciones internas o externas y a los funcionarios encargados de radicar y archivar las comunicaciones que elabore el Grupo Financiero, con el fin de que se instruya sobre el manejo y aplicación de las TRD en los documentos.  • Mediante comunicación se informará a los funcionarios responsables de radicar y archivar los documentos que se produzcan en los Grupos de Presupuesto, Gestión Financiera y Contable y Tesorería, que serán los responsables de verificar que toda comunicación interna o externa lleve el código de la TRD respectiva, previa a la radicación y posteriormente al momento del archivo.			1				1
PM-17-00106	Auditoría y evaluación	Auditoría Interna de Gestión Independiente	Observación	1. Actualizar el Normograma del proceso de Auditoría y Evaluación - temática Auditoría Interna Independiente, de manera que contemple la normatividad vigente.	Actualizar en el SIGME el normograma de la OCI						1	1
				1. Actualizar la caracterización del proceso de Auditoría y Evaluación - temática Auditoría Interna Independiente, de tal manera que corresponda con la documentación del módulo de Control Documental del SIGME.	Actualizar en SIGME la caracterización del proceso de auditoría interna independiente					1	1	
PM-17-00107	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015 la cual manifiesta que la información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite no obstante al hacer la trazabilidad de la Empresa de Energía de Tuluá no se encontraron los registros organizados de acuerdo con la TRD vigente, incumpliendo con el numeral 7.5.3.1 literal a; poniendo en riesgo la conservación y consulta de dichos registros.	Ordenar los registros de acuerdo con la TRD					1		1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00108	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	No conformidad	<p>1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001: 2015, donde la organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de calidad que incluya cuándo comunicar, al encontrarse que la Dirección no dio respuesta oportuna entre otros a los radicados 2017043346, 2017044003, 2017045054 y dejó de atender entre otros los radicados 2017047076, 2017047880 y 2017049525 como esta establecido en el literal b del numeral 7.4 concierne a cuándo comunicar ocasionando con ello el riesgo de reclamaciones en contra de la Entidad.</p>	Implementar un control para responder a tiempo los derechos de petición que llegan a la Dirección de Energía				1			1
				<p>1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, que establece que la organización debe asegurarse de que los requisitos para los productos y servicios se definen, incluyendo cualquier requisito legal y reglamentario aplicable, al encontrarse que en el Normograma del proceso de Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales - Energía Eléctrica no están relacionados el Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía, incumpliendo el literal a del numeral 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios que se van a ofrecer a los clientes pudiéndose ocasionar con ello un riesgo de prestación de servicio indebido.</p>	Incluir en el Normograma el Decreto 601 del 06-04-201, el Decreto 734 del 05-05-2017 y la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía				1			1
PM-17-00109	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	<p>1. No se evidencian publicados en el Normograma del proceso y la temática, los Decretos 2504 de 2015 ni la Resolución 40129 de 2015, normas que definen el procedimiento para la etapa de asistencia técnica y/o formalización - Programa de Formalización MInera, lo cual incumple con lo determinado en el numeral 7.5.3.1. literal a. que menciona que esta información debe estar disponible para su uso donde y cuando se necesite.</p>	Revisar el normograma y actualizarlo según corresponda.				1			1
				<p>1. Se evidencia que el documento anexo para el cierre de la acción, no corresponde al procedimiento actualizado como lo determina el instructivo de elaboración de documentos publicado en el SIGME, por lo tanto el manejo de los documentos no corresponde a los lineamientos en materia documental, por lo tanto no se puede cerrar la acción de mejora, incumpliendo con el numeral 9.2.2., literal e. que dice que las acciones correcciones adecuadas, se deben tomar sin demora injustificada</p>	Reemplazar el archivo de cierre efectivo de la acción con el documento real				1			1
				Observación	<p>1. Revisar los riesgos definidos en el Mapa de riesgos del proceso, su valoración, impacto y tratamiento frente a la importancia de sus actividades</p>	Revisar y actualizar el mapa de riesgos				1		

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00110	Gestión de recursos físicos	Gestión de Recursos Físicos	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, al no realizar y publicar el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, de acuerdo al literal g del Numeral 9.1.3.	Publicar en la página web de la Entidad el Seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial			1				1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, en el literal b Numeral 7.5.1. al encontrar que no están registradas ( 3 ) tres normas como son en el Normograma como son Decreto 838 de 2005, Ley 1503 de 2011 y Decreto 1906 de 2015, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015,	Elaborar memorando interno dirigido a Funcionarios y contratistas del Grupo de Servicios Administrativos a fin de impartir la instrucción para que informen al Líder de Calidad mediante correo electrónico sobre nuevas normas o actualizaciones correspondientes.			1				1
					Realizar reunión con el personal del Grupo de Servicios Administrativos con el ánimo de crear cultura para que informen oportunamente al Líder de Calidad sobre nuevas o actualización de normas que apliquen a los procesos del área			1				1
					Revisar y Actualizar el Normograma.			1				1
				1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe aplicar controles al proceso de diseño y desarrollo para asegurarse que se realicen las revisiones para evaluar la capacidad de los resultados del diseño y desarrollo; encontrando que al revisar y evaluar una muestra de las existencias reales del inventario físico del MME en el almacén, teniendo en cuenta el inventario de existencia - Consumo en Bodega- con fecha del 24 de octubre /2017, hora 02.17 pm, se evidenció que el producto 54111601-Reloj de Pared no se encontró físicamente, por el valor de \$ 906.000. De conformidad con lo estipulado en el Literal b del Numeral 8.3.4 de la NTC- ISO 9001:2015.	Realizar inventario minucioso en las instalaciones del MME y Archivo Central con finalidad de ubicar físicamente el reloj que registra en el almacén				1			
	Observación	1. Analizar la conveniencia de asegurar que en el Instructivo PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL código RF-I-05 VERSIÓN 1 DE FECHA 2017-10-06 se registren correctamente los verbos del Ciclo PHVA.	Revisión del instructivo para la corrección de los verbos que están generando confusión o cuya utilización sea incorrecta dentro del instructivo					1			1	

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00111	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	No conformidad	<p>1. Consultado el SIGME el 23 de octubre de 2017, se encontró que el Instructivo de Criterios para el diseño y desarrollo – FP-I-01, versión 1, del 18 de febrero de 2015, no cumple con lo establecido en el artículo 15 de Resolución 4 0216 de 2015, por cuanto no atiende la directriz de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional.</p> <p>La Dirección de Hidrocarburos presentó las siguientes evidencias, para la actualización de dicho instructivo:</p> <p>1. Memoria de reunión AI-1 00184 de 02-11-2016. Mediante la cual se realizó la revisión y sugerencias a la caracterización de los procesos misionales, donde se incluyó el instructivo de criterios para el diseño y desarrollo.</p> <p>2. Correo electrónico de 24 de mayo de 2016, de la líder MECI calidad de la Dirección de Minería Empresarial, enviado a los administradores del SIGME con comentarios sobre el tema.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia la actualización del Instructivo de Criterios para el Diseño y Desarrollo – FP-I-01, versión 1, del SIGME, respecto</p>	Actualizar el Instructivo de Criterios para el Diseño y Desarrollo - FP-I-01				1			1
PM-17-00112	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	<p>1. Consultado el portal web el 24 de octubre de 2017, en la sección de transparencia no se encuentra publicada la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Seguimiento, en atención al artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 e incumpliendo la acción formula en el plan PM-17-00027.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no subsano la no conformidad del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto a la no publicación de la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) PM-17-00027 del SIGME			1				1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				<p>1. Consultado el SIGME el 24 de octubre de 2017, en el proceso de seguimiento se encuentra documentado el Procedimiento para el Seguimiento a las Funciones Delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Código SP-P-15, Versión 1 del 13-07-2016 (fecha anterior a la auditoría 22-08-2016). Al procedimiento en mención no se ha actualizado por cuanto describe las normas dentro del mismo procedimiento, las cuales deben estar registradas en el normograma del proceso de seguimiento.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no fue eficaz para acoger la observación uno (1) del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto de la actualización del Procedimiento para el Seguimiento a las Funciones Delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Código SP-P-15, desatendiendo lo establecido en el procedimiento Mejora continua, código: AG-P-04 y</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió				1			1
				<p>1. Consultado el SIGME el 24 de octubre de 2017, la caracterización del Proceso de Seguimiento, Código SP-C-01, versión 2 de 15-12-2016, en la sección de hidrocarburos, no se ha actualizado por cuanto no se describe en la columna de método el procedimiento SICOM.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no fue eficaz para subsanar la No conformidad tres (3) del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto de la actualización de la caracterización del Proceso de Seguimiento, Código SP-C-01, desatendiendo lo establecido en el procedimiento Mejora continua, código: AG-P-04 y literal d) numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015.</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00027 del SIGME			1				1
PM-17-00113	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	<p>1. Consultado el portal web el 20 de octubre de 2017, en la sección de transparencia no se encuentra publicada la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Ejecución, en atención al artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 e incumpliendo la acción formula en el plan PM-17-00025.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00025 del SIGME no se cumplió y no subsano la no conformidad del informe de auditoría AUD1611 24-10-2016, respecto a la no publicación de la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00025 del SIGME.			1				1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				<p>1. Consultado el SIGME el 18 de octubre de 2017, el Procedimiento Viabilización de Proyectos que Soliciten Cofinanciación del Fondo Especial Cuota de Fomento FECF y Aprobación de Recursos. Código: EP-P-19 (EP-P-31), no cumple con el formato establecido en el artículo 15 de Resolución 4 0216 de 2015.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la Dirección de Hidrocarburos, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00025 del SIGME no se cumplió y no subsano la observación del informe de auditoría AUD1611 24-10-2016, respecto de la actualización de la documentación del SIGME de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 4 0216 de 2015, al literal b) del numeral 7.5.2. Creación y Actualización y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001:2015.</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral tres (3) del plan PM-17-00025 del SIGME.				1			1
				<p>1. Consultado el SIGME el 18 de octubre de 2017, se encontró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento del proceso de ejecución no cumple con lo establecido en el artículo 15 de Resolución 4-0216 de 2015, por cuanto no cumple la directriz de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional. Procedimiento viabilización de proyectos que soliciten cofinanciación del fondo especial cuota de fomento FECF y aprobación de recursos. Código: EP-P-19 (EP-P-31)</li> <li>- La caracterización del proceso de ejecución EP -C-01, registra 14 procedimientos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, no obstante, consultado el mismo proceso en el SIGME en la temática de hidrocarburos registra 16 procedimientos.</li> </ul> <p>La Dirección de Hidrocarburos presentó las siguientes evidencias, para la actualización de dicho instructivo:</p> <p>1. Memoria de reunión AI-1 00184 de 02-11-2016. Mediante la cual se realizó la revisión y sugerencias a la caracterización de los procesos misionales, donde se incluyó el instructivo</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00025 del SIGME.				1			1
PM-17-00114	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Minería Empresarial	Observación	1. Consultado el normograma y el documento de política minera de Colombia en lo que corresponde a las normas. Se le indica actualizar la información del normograma	Actualizar el normograma del proceso de seguimiento						1	1
PM-17-00125	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	1. Revisar las acciones de mejora para hacerles cierre definitivo.	* La acción inmediata es cerrar de manera efectiva el PM#1700031 de 2017. * Se requiere realizar una capacitación por parte de planeación al responsable de los cierres de los planes de mejora, en cuanto al cierre de los elementos que alimentan el sistema de gestión de calidad de la entidad (Planes de mejora continua, acciones de seguimiento cierre efectivo de los planes de mejoramiento, etc.)				1			1
PM-17-00126	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	Observación	1. Revisar los riesgos definidos en el proceso priorizando los indicadores mas significativos del Plan de Acción.	Revisar los indicadores más significativos del Plan de Acción, con el fin de identificar los riesgos aplicables en la vigencia 2018.				1			1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General		
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada			
PM-17-00127	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Regalías	Observación	1. Garantizar que los procedimientos definidos en el Mapa de procesos del Grupo de Regalías estén actualizados frente al cambio de la normatividad relacionada.	Actualización de los Procedimientos del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, que se encuentran visualizados en el SIGME, frente a la normatividad recientemente expedida.				1			1		
				1. Las funciones del Grupo deben ser claras según normatividad vigente.	Presentar una propuesta de funciones, que se enmarque en la normatividad reciente, enfocadas con las funciones del Grupo de Regalías.			1				1		
				1. Mantener actualizada la información de la página web, en lo relacionado con el proceso.	Revisar y actualizar la información publicada en la página web del MME.					1			1	
				1. Revisar el Mapa de riesgos del proceso, sus controles y los impactos generados frente a las funciones del Grupo	Revisar los indicadores más significativos e identificar los aspectos a mejorar en la formulación del Plan de Acción, para la vigencia 2018.					1			1	
				1. Revisar la formulación del plan de acción para asegurar una buena ejecución en la vigencia.	Revisar las variables que inciden en el procedimiento y tenerlas en cuenta para la formulación del plan de acción del Grupo año 2018.					1			1	
PM-17-00128	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Asuntos Regulatorios y Empresariales	No conformidad	1. No se evidenció respuesta a la información de actualización de la matriz de seguimiento a las bases del plan de desarrollo	Generar una actualización a la base de datos incluyendo control de tiempos				1			1		
				1. Se evidencia que la información existe, pero no está organizada de tal manera que se facilite su consulta. Los informes solicitados forman parte de los registros del procedimiento.	Se generara una base de datos que contenga toda información para consulta					1			1	
				1. Modificar el programa. Se encuentran en revisión por parte del Grupo Documental, no se encontraron registros de los informes y la información debe estar organizada y disponible para su consulta	Se revisara el proceso documental y la forma de manejo de archivo virtual, revisando y actualizando TRD					1			1	
			Observación	1. No fue posible evidenciar el impacto y población afectada.	Se solicitara que la información contenida en los informes preliminares contenga la información de la población				1					1
				1. Realizar acciones necesarias para una mejor planeación de los indicadores.	En compañía de la Oficina de Planeación se modificara el indicador de medida						1			1
				1. Revisar el funcionamiento de los enlaces.	Actualizar el proceso para verificación en las consultas URL					1				1
				1. Revisar con la oficina de Planeación y Gestión internacional si se puede tener una misma caracterización para dos procesos.	Verificar y actualizar la caracterización			1						1
PM-17-00129	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	Observación	1. Revisar con la oficina de Planeación y Gestión internacional si se puede tener una misma caracterización para dos procesos.	Verificar y actualizar la caracterización			1				1		
PM-17-00130	Comunicación institucional	Comunicación Institucional	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe determinar los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad, al encontrarse que no registra en el Normogramala Circular 4025 del 5 de octubre de 2016 en donde se dio a conocer el Manual de Publicación del Portal Web, la Circular 4025 del 5 de octubre de 2016 en el Normograma (Manual de Publicaciones del Portal Web), ni el Decreto 103 de 2015 (reglamentario de la Ley 1712 art 4), de conformidad con lo estipulado en el literal d) del numeral 4.4.1. de la NTC ISO 9001:2015.	Se determinó la aplicabilidad del Decreto 103 de 2015 y de la Circular 4025 de 2016 al proceso de comunicación institucional y se realizó el cargue respectivo de la circular y el decreto correspondiente en el normograma del Sigme.				1			1		



Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe incluir en el sistema la información documentada que determine como necesaria para la eficacia del sistema, al encontrarse que revisada la caracterización, el día viernes 20 de octubre de 2017, no se encuentra registrado en ella el Procedimiento para la Solicitud de Diseño de Piezas Gráficas Impresas. Igualmente no se encuentra registrado el Manual de Publicaciones del Portal Web, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 7.5.1. de la NTC ISO 9001:2015.	Se incluirá el procedimiento de Diseño de piezas gráficas impresas en la nueva versión actualizada de la caracterización del proceso.				1			1
			Observación	1. Analizar la conveniencia de asegurar que el Grupo TICs del Ministerio de Minas y Energía atienda el reiterado requerimiento del Grupo de Prensa y Comunicaciones, para que se puedan publicar en la INTRANET los Boletines Internos.	Debido a la imposibilidad tecnológica que existe en la plataforma del Grupo de TICS se requiere realizar el ajuste respectivo en la caracterización del proceso de acuerdo a las acciones factibles de implementar con los recursos y herramientas tecnológicas disponibles en el Ministerio.				1			1
PM-18-00001	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001: 2015, la cual manifiesta que la información documentada se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite, al encontrarse que en el Normograma del Proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Energía Eléctrica no están relacionados el Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía, incumpliendo con el numeral 7.5.3.1, literal a) ,pudiéndose ocasionar con ello un riesgo en la información para el usuario interno y externo.	Incluir los registros en el Normograma del Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía					1		1
PM-18-00002	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. No se evidencia el cumplimiento del numeral 6.1.1. de la norma ISO 9001:2015 Planificación del Sistema de Gestión de Calidad el cual indica que la Planificación debe determinar los riesgos y oportunidades para aumentar los efectos deseables, prevenir los efectos no deseados y lograr la mejora, al no encontrarse actualizado el PETIC SECTORIAL tal como se observa en el vínculo del Portal web: <a href="https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23911429/PE+TIC+SECTORIAL.pdf/8f701700-2de0-4a8d-83e3-831be48ed5bc">https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23911429/PE+TIC+SECTORIAL.pdf/8f701700-2de0-4a8d-83e3-831be48ed5bc</a> cuyo plan corresponde a la vigencia 2009 - 2013.	Actualizar el PETIC acorde a las actividades realizadas y proyectadas			1				1

Nro Plan Mejora	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
						Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
				1. No se evidencia el cumplimiento del numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015. Análisis y evaluación el cual indica que se debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición, al observarse el informe de seguimiento del segundo semestre del PETIC del año 2016 en el vínculo del portal web <a href="https://www.minminas.gov.co/documents/10180/164686/Seguimiento+PETI-2016.pdf/77f47599-fb5a-4329-a964-9c1276846882">https://www.minminas.gov.co/documents/10180/164686/Seguimiento+PETI-2016.pdf/77f47599-fb5a-4329-a964-9c1276846882</a> y que no refleja una estructura clara que permita observar que lo planificado se haya implementado de forma eficaz y detectar posibles acciones de mejora a implementar	Realizar el análisis y evaluación de los datos y la información del seguimiento y medición				1			1
			Observación	1. Analizar la conveniencia de cerrar o ajustar las acciones de mejora a cargo del proceso, por cuando aparecen abiertas acciones de mejora que ya han sido subsanadas o que no pueden ser atendidas. Ejemplo: La resolución del Comité se modificó y publicó el 8 de septiembre del 2017, y la acción de mejora con respecto al Sistema CAMILA no corresponde al área de TIC's, sino a la Subdirección de Talento Humano.	Rechazar y trasladar a la dependencia responsable el hallazgo				1			1
<b>Total General</b>						<b>4</b>	<b>49</b>	<b>24</b>	<b>91</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>173</b>

